



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. AA-63-041-904015996-N-5-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 16 de octubre de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-63-041-904015996-N-5-2024, relativa a la adquisición de diversos bienes, con cargo a los recursos provenientes del Programa de Registro e Identificación de Población, Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Dirección del Registro del Estado Civil, así como lo previsto en el numeral 15 de la solicitud de cotización.

El acto fue presidido por el Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13, 15 fracción I, y 16 fracciones I, XXI, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite la presente adjudicación, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEGOB/DREC/0432/2024, recibido de fecha 10 de octubre de 2024, firmado por el Lic. Jhonny Roberto Clemente Aguileta, Subdirector Jurídico del Registro del Estado Civil, conforme a lo siguiente:

Partida uno: "Módulos de captura (Equipos de biométricos)"

Primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 16 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, se desecha la propuesta del licitante **Biometría Aplicada, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 16 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico que es parte de la solicitud de cotización, ya que si bien en su

OPERADO CON RECURSOS
= 2024 =

PRIP

[Handwritten signatures and initials]



propuesta técnica cotiza módulo de captura conforme a lo solicitado, de acuerdo con el catálogo y/o folleto de la marca y modelo del fabricante ofertado, incumple al protocolo de captura 4-4-2, así como a la superficie óptica mínima de 3.2 in x 3.0 in, por lo que no le otorga certeza a "El Estado" de los bienes a entregar.

Tercera: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 1 (uno)** relativo a la adquisición de "Módulos de captura (Equipos de biométricos)".

Partida dos: "Computadoras y No break"

Cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 16 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, se desecha la propuesta del licitante **Biometría Aplicada, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se desecha la propuesta del licitante **Soluciones Predictivas Automatizadas, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Sexta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 16 de la solicitud de cotización, se desecha la propuesta del licitante **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Séptima: Conforme con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 16 de la solicitud de cotización, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

OPERADO CON RECURSOS
2024

P R I P



Octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 17 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$126,060.00 (Son: Ciento veinte seis mil sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida tres: "Cajas de hojas blancas tamaño carta"

Novena: Conforme con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 16 de la solicitud de cotización, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 17 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$9,460.00 (Son: Nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuatro: "Lote de papelería"

Décima primera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 17 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$9,209.00 (Son: Nueve mil doscientos nueve pesos**

ESTADO CON RECURSOS
2024-
P R I P

[Handwritten signatures and marks]



00/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cinco: "Cartuchos de tóner original negro, modelo CF226A"

Décima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 16 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima tercera: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 5 (cinco)** relativo a la adquisición de "Cartuchos de tóner original negro, modelo CF226A".

Partida seis: "Cartuchos de tóner original negro, modelo 151A"

Décima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 17 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$7,980.00 (Son: Siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida siete: "Bancas de 4 plazas"

Décima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 16 de

OPERADO CON RECURSOS

2024

PRIP

Página 4



la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima sexta: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 7 (siete)** relativo a la adquisición de **"Bancas de 4 plazas"**.

Partida ocho: "Sillas de espera"

Décima séptima: En razón de no existir proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 8 (ocho)** relativo a la adquisición de **"Sillas de espera"**.

Partida nueve: "Archiveros metálico para oficina"

Décima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 17 de la solicitud de cotización de la presente adjudicación directa, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$ 9,824.00 (Son: Nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diez: "Banners publicitarios con araña"

Décima novena: En razón de no existir proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 8 (ocho)** relativo a la adquisición de **"Banners publicitarios con araña"**.

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el **día 25 de octubre de 2024 a las 12:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

OPERADO CON RECURSOS
2024

P
R
I
P

8
1



Público y numeral 18 de la solicitud de cotización del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar la garantía señalada en el numeral 8 de la solicitud de cotización del presente procedimiento; por último, se comprometen a entregar la documentación requerida en el numeral 19 de la multicitada solicitud de cotización, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 16 del mes de octubre del año 2024.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Luis Ángel Hernández García	Subsecretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

OPERADO CON RECURSOS

2024

P R I P



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Ángulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Esta hoja de firma forma parte del acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-63-041-904015996-N-5-2024, de fecha 16 de octubre de 2024.

OPERADO CON RECURSOS

2024

PRIP